



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°664. –

DALCAHUE, 21 de julio del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1512-1524-1525-1529-1534-1535. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	1 HORA y 45 minutos	08:00 a 09:45	17/07/2023
			2 HORAS y 15 minutos	08:00 a 10:15	18/07/2023
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	2 HORA y 15 minutos	08:00 a 10:15	17/07/2023
			8 HORAS	08:00 a 16:00	21/07/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2 HORAS	08:00 a 10:00	18/07/2023
			7 HORAS	08:00 a 15:00	17/07/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee